

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8694 BURGOS

Edicto

D. Andoni del Peral Setien, Letrado de la la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 193/17 y NIG 09059 42 1 2017 0005411, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil DAX ETXEA, S.L., con CIF B09319237 y domicilio social en La Puebla de Arganzón (Burgos), Sobrevilla.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 6 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009610-1